

N.º orden	Pol.	Parc.	Titular	Dirección	Aprovechamiento	Superficie expropiación	Superficie servidumbre	Superficie ocupac. temporal
36.0451-069	36	25	PORTELA S-S, ANGELES	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	46,56		0
36.0451-070	36	26	GARRIDO ÁLVAREZ, ROSA	I.g. Pregal San Esteban 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	14,95		0
36.0451-071	36	27	CRESPO MOSQUERA, MANUEL	I.g. San Esteban Negro 36800 Redondela (Pontevedra)	Praderas Regadío	34,70		0
36.0451-072	36	28	CABALEIRO MOURIÑO, MANUEL	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	323,16		0
36.0451-074	36	30	GARRIDO ÁLVAREZ, ROSA	I.g. Pregal San Esteban 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	2,85		0
36.0451-075	36	31	CRESPO MOSQUERA, MANUEL	I.g. San Esteban Negro 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	47,70		0
36.0451-076	36	32	GARCÍA S-S, JUAN	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	20,25		0
36.0451-077	36	35	MOURIÑO RODRÍGUEZ, FERMINA	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	20,00		0
36.0451-078	36	37			Monte bajo-Matorral	169,85		0
36.0451-079	36	86	DESCONOCIDO	Rúa Alfonso XII, 2 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	48,77		0
36.0451-080	36	90	CRESPO RODRÍGUEZ, ANTONIO	I.g. San Esteban Negro 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	54,79		0
36.0451-081	36	95			Praderas regadío	67,14		0
36.0451-082	36	9001	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	Rúa Alfonso XII, 2 36800 Redondela (Pontevedra)	Vías públicas	214,53		0
36.0451-084	36	9006	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	Rúa Alfonso XII, 2 36800 Redondela (Pontevedra)	Vías públicas	255,50		0
36.0451-085	70	94	PADIN VAL, MARUJA	I.g. Pregal- Negros, 92 36800 Redondela (Pontevedra)	Urbana-Residencial	144,98		0
36.0451-086	70	95	VAL CABALEIRO, CONCEPCIÓN	Crucero Cedeira, 57 36800 Redondela (Pontevedra)	Urbana-Residencial	48,50		0
36.0451-087	70	96	COÑAGO MIGUEZ, FELIX	Cl Pregal Negros, 65 36800 Redondela (Pontevedra)	Urbana-Edificios	32,89		0
36.0451-088	70	89	MOSQUERA CRESPO, MANUELA	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Monte bajo-Matorral	142,27		0
36.0451-089	70	91	MOURIÑO S-S, FERMINA	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Praderas Regadío	70,16		0
36.0451-090	70	87	MOURIÑO RODRÍGUEZ, FERMINA	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Labor secano	394,62		0
					Viña secano	424,93		0
36.0451-091	70	88	MOURIÑO RODRÍGUEZ, FERMINA	Redondela 36800 Redondela (Pontevedra)	Praderas regadío	385,61		0
36.0451-092	70	29	CRESPO MOSQUERA, MANUEL	I.g. S. Esteban Negro 36800 Redondela (Pontevedra)	Labor secano	142,82		0

49.752/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de la Resolución de 10 de enero de 2005 de la Sra. Ministra de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y el Estudio Informativo: «Viabilidad de Áreas de Servicio en la A-43. Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo: Ciudad Real-Atalaya del Cañavate. Clave: E-37-CR-3320», modificada en su apartado segundo por Resolución de la Sra. Ministra con fecha de 5 de junio de 2006.*

El Expediente de Información Pública y el Estudio Informativo han sido informados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en fecha 22 de noviembre de 2005 y ha sido propuesta su aprobación por el Subdirector General Adjunto de Conservación y Explotación y por el Director General de Carreteras.

Del contenido de la citada propuesta y de la documentación que la acompaña se deducen los siguientes extremos:

El Expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, 35 y 60 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

En consecuencia, y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información pública.
2. Aprobar definitivamente el Estudio informativo eligiendo como solución la alternativa formada por las Áreas de Servicio siguientes: Daimiel, p.k. 47+000; Argamasilla, p.k. 80+800 y Villarrobledo, p.k. 120+500.

3. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las condiciones establecidas por la Secretaría General de Medio Ambiente en la Resolución de 24 de mayo de 2004, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Ministra de Fomento. P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 7 de marzo de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

50.576/06. *Resolución de la Dirección de Política Energética y Minas por la que se publican las solicitudes de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Albufera», «Benifayó» y «Gandía» situados frente a la costa de Valencia.*

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 3 establece que corresponde a la Administración General del Estado en los términos previstos en dicha Ley las autorizaciones de permisos de investigación de hidrocarburos en las zonas del subsuelo marino. Asimismo, su Título II, que establece el régimen jurídico de la investigación de yacimientos de hidrocarburos, considera el procedimiento, para el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. Dicho procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley 34/1998, incluye la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las solicitudes re-